

1. Remitir mediante oficio a la Contaduría la documentación soporte que respalda la carga de los F01 SIP
2. Impresión del F01 en estado elaborado.
3. impresión de la Reversión del documento cuando se trate de documentos convertidos que se deben sustituir por problemas en las cuentas de los beneficiarios.
4. Copia del dictamen de la DEI cuando se trate de devolución de impuestos.
5. la documentación establecida en el procedimiento cuando se trate de devolución de garantías.
6. Documento soporte del Código de Trabajo o legalidad que aplique sobre préstamo a empleados o anticipos de sueldos.